

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18638** BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 949/2017 Sección: D

NIG: 0801947120178006196

Fecha del auto de declaración. 1/2/18.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Juan Carlos Diez Porcar, con 46650918H, con domicilio en Calle JOSEP GASPA, 25, 3º1º, 08980 - Sant Feliu de Llobregat.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

José María Fabregat Vilà, provisto del D.N.I. 38069882Y y con domicilio en calle Bruc nº 94, entresuelo 3º, de Barcelona, teléfono 936315792, fax 931878947 y dirección electrónica; jfabregat@fabregatslp.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 8 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180020818-1